Ayuntamiento de Santander

OBRAS

CONSTITUCIÓN DE FIANZAS

Datos del constituyente

Apellidos y Nombre……..D.N.I…….....

Representando a:

Com. de Propietarios/Empresa……...…… D.N.I./N.I.F…….....

E-mail

Teléfono

Emplazamiento de la obra

Calle…… Nº……..

Motivo de la constitución de la fianza

☐ Ocupación de acera pública por andamios y otros medios auxiliares

☐ Zanjas en acera

☐ Zanjas en calzada

Cálculo de la fianza

- Ocupación de acera pública ⇨ 50 Euros x……m^2 = ……Euros (mín. 200 €)
- Zanjas en acera ⇨ 70 Euros x……. m^2=……Euros (mín. 200 €)
- Zanjas en calzada ⇨ 110 Euros x……...m^2=……Euros (mín. 200 €)

TOTAL=……

(Instrucciones en la parte de atrás)

INSTRUCCIONES

1º <u>El ingreso deberá realizarse por transferencia bancaria en la cuenta</u>:

ES16 0049 6742 5224 1620 6504 del Banco Santander, indicando en el concepto el motivo y emplazamiento de la obra.

Únicamente se admitirá ingreso en efectivo cuando sea persona física, actúe en nombre propio y sea el ordenante del ingreso, según indicación del Servicio de Tesorería.

2º <u>Para la obtención de la Carta de Pago</u>:

-Presentar a través del Registro General (en caso de personas jurídicas o entidades, obligatoriamente por medios telemáticos) solicitud de Carta de Pago de haber realizado la fianza, mediante instancia genérica dirigida al Servicio de Contabilidad.

-Acompañar a dicha solicitud:

- Documento bancario del ingreso realizado.
- Documento del cálculo de la fianza.
- Fotocopia del DNI o NIF del ordenante del ingreso, que será a quien se realice, en su caso, la devolución (previa solicitud tras realizar la obra).
- **Correo electrónico al que se remitirá la Carta de pago solicitada**.

*Debe coincidir quien realiza el pago de la fianza y el sujeto que posteriormente solicite la devolución de la misma tras finalizar la obra.

3º **<u>Deberá entregar al Servicio de OBRAS copia de la Carta de pago emitida por Contabilidad</u> para el trámite de la licencia de obra correspondiente, indicando el número de su expediente, no siendo válido el mero resguardo bancario.**